

EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Miércoles 10 de Junio de 1885.

Num. 1.014.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia. Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7'30 mañana, 2'15 y 4'30 m.—De Manacor a Palma 3 m.—7'30 y 5'45 t.—De La Puebla a Palma, 7'55 mañana y 5'55 t.—De La Puebla a Manacor, 7'55 m., 2'45 y 5'55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7'30 mañana y 5'45 tarde. Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1'30 tarde.

LA CONCILIACION LIBERAL.

CÓMO LO APRECIAN LOS CONSERVADORES.

Los periódicos officiosos, y tambien los señores Cánovas y Romero Robledo, vienen diciendo hace dos años que el señor Sagasta necesitaba liberalizarse para volver al poder, y recoger ademas en el partido liberal el mayor número posible de elementos democráticos.

Pues bien, por mutuas concesiones, el Sr. Sagasta llega á una transaccion con los demócratas, y como los conservadores se vean cogidos bajo el peso de sus propias palabras; en presencia de un hecho, para ellos inesperado, pues nunca creyeron en la inteligencia, á pesar de aconsejarlo hácticamente todos los días; presos, como decimos, en sus propias redes, nada pueden hacer que no sea mostrar la ira que les molesta.

Nuestros lectores van á juzgarlo por sí mismos, poniendo los ojos en estas expresiones de la sesuda *Epoca*:

«En la fórmula convenida—dice—flota, como el espíritu cobrante de una aplicación hipócrita, la esencia de aquella doctrina que inspiró el programa de Beatriz al señor duque de la Torre y reforzó en su carta firmada de Lourizan el Sr. Montero Ríos, á cuyos pies ha caído el señor Alonso Martínez.»

Pero á los pocos pasos del mismo artículo, el señor Montero Ríos es el que cae; porque, según *La Epoca*, los liberales no han de entenderse, y ademas el señor Montero Ríos, «solo por malquerencia á los conservadores, ha sentado plaza en el ejército sagastino.»

Y luego dice *La Epoca*:

«Por lo demas, la fórmula está inspirada en un electicismo de escuela y en un bastardeamiento de las ideas tan evidente, que no nos sorprende la actitud resuelta y digna del Sr. Lopez Dominguez. Bien puede éste decir, como el gran Olózaga cuando el resellamiento de los progresistas: «Se van mis hombres, pero me quedo con los principios.»

Y quién sabe si el general Lopez Dominguez, como el Sr. Olózaga, logrará robustecer su hueste é imponer su doctrina.»

Todo el mundo recordará que la doctrina que al fin impuso el Sr. Olózaga fué la anti-dinástica; y por tanto, es extraño que un periódico como *La Epoca* señale estos ejemplos al general Lopez Dominguez; pero la verdad es que los periódicos conservadores andan tan aturdidos, que no saben siquiera lo que se dicen, como se deduce asimismo de estos otros conceptos de la propia *Epoca*:

«Ya veremos lo que resulta en las mistificaciones del porvenir: mientras tanto, el Sr. Lopez Dominguez recoge el verbo antiguo, y con él luchará, y con él batallar y quien sabe si triunfará con él.»

Combatiremos resueltamente su doctrina, por juzgarla dañosa á los intereses de la patria y la Monarquía; pero no debemos ocultar que entre un amigo franco y decidido y un enemigo encubierto y astuto, nos gusta más el primero.»

¿Qué barullo dialéctico y moral! ¿No es verdad? Pues siendo su doctrina dañosa á la Monarquía, según dice *La Epoca*, ¿por qué la ayuda con tanto entusiasmo?

Tan fuera de quicio como *La Epoca* viene *El Estandarte*, pues en el artículo que anoche escribe, despues de una sarta de insultos pelados al señor Sagasta y al Sr. Martos, dice lo siguiente:

Que mandará mas fuerza en el país el general Lopez Dominguez conservando íntegro su programa de la izquierda liberal que Sr. Sagasta con su remiendo de ley de garantías es tambien indudable.

El general Lopez Dominguez tiene si quiera el amor de una parte considerable del ejército, (¿qué dirá á esto el general Quesada?) la consideracion que trae siem-

pre consigo una vida política consecuente, el prestigio de un talento exclarecido y la buena sombra de un carácter enérgico, como lo ha demostrado en la presente ocasion.

En cambio, ¿á quienes dá gusto el señor Sagasta?—A sus cesantes!...

El espectáculo, como nuestros lectores advertirán es entre cómico y doloroso; pero á la postre, tanta labor es completamente inútil; porque *El Resumen*, órgano de los amigos del general Lopez Dominguez, en un artículo bastante templado que anoche publica, dice que la ley de garantías le gusta; que tendrá todo su apoyo, que si fuese proyecto de ley en Cortes, lo votarían sus amigos, y que el único reparo que le encuentra es que no tiene carácter constitucional; de manera que este único detalle es el que ha estorbado la adhesion del general Lopez Dominguez; y de ahí que no se espique la actitud ilógica, violenta é irregular de los periódicos ministeriales.

Bien es verdad que este juicio nuestro coincide con el juicio de todos aquellos verdaderos é independientes conservadores que no pueden ménos de ver con dolor profundo la política que en esta última etapa ha hecho el Sr. Cánovas, causa de tantos errores del gobierno y de tantos extravíos de la prensa officiosa.

Esta política ha venido á reducirse á una mezcla de arbitrariedades y de audacia: sin principio alguno fijo, y toda ella consagrada á dar rienda suelta á las pasiones mas vulgares; política desnudamente reflejada en los delirios de la prensa ministerial, que á veces parece movida por Calomarde, y otras por los cantonales del año 73.

EL GANADO EXTRANJERO EE CUBA.

Los periódicos de la Habana se ocupan extensamente del discurso pronunciado por el joven diputado Sr. Villanueva en defensa de aquella proposicion, en que demostró de un modo concluyente, que ni el tratado de comercio con los Estados Unidos, ni el uso que el gobierno habia hecho de las autorizaciones satisfacian las apremiantes necesidades de las provincias de Ultramar.

Con tal motivo, los periódicos independientes dicen que la oracion del señor Villanueva fué mas bien que un discurso de oposicion, un programa económico completo, el mismo programa del partido de union constitucional de aquella isla que le dió sus votos; pero razonado, ampliado y ajustado á las necesidades presentes, las cuales no pudieron preverse en 1878.

El discurso del joven diputado por la Habana, no obstante la prevencion con que fué escuchado por el Ministro de Ultramar, tuvo inmediatamente un satisfactorio resultado, puesto que, pocos días despues de pronunciado, el conde de Tejada de Valdósera restableció por telégrafo los derechos de importacion en Cuba del ganado extranjero, que era una de las medidas que con urgencia reclamaba el Sr. Villanueva, que seguramente estará satisfecho si ha leído los justos elogios que los periódicos de la Habana le tributan.

LA SALUD PÚBLICA.

En Musero, pueblo de 1.267 vecinos y distante dos leguas de Valencia, ocurrieron ayer 43 casos de enfermedad calificada de cólera.

Anoche se dijo que se habian presentado dos casos de enfermedad sospechosa en dos pueblos de la provincia de Castellón próximos á la de Valencia.

Ayer se produjo alguna alarma en una casa de la calle de Valverde, á consecuencia de haber sido atacado de un cólico un caballero que ayer mismo habia llegado á Madrid.

Puesto el asunto en conocimiento del gobernador de la provincia y averiguadas las causas ocasionales de la enfermedad parece que fueron aquellas el desórden que en el alimento tuvo el enfermo durante el viaje.

Esta madrugada se encontraba muy grave el enfermo.

EL DOCTOR FERRAN EN VALENCIA.

Valencia 4 de Junio.

Sr. Director de *El Correo*.

Nuestro viaje á Alcira ha sido objeto de otro aplazamiento; pero ahora no se puede determinar la fecha en que acabará, porque depende de una circunstancia elástica.

En la carta de ayer le decía que la comision aguardaba contestacion del ministro á la proposicion que le hizo de que permitiera la inoculacion, como buen medio para cumplir su mision de investigacion y crítica. Pues bien; la contestacion llegó en sentido afirmativo, y en la reunion que celebraron los comisionados ayer tarde parece que se dió lectura de ella. El ministro permitirá las inoculaciones inmediatamente despues que de los estudios que la comision haga de los cultivos del doctor Ferran, resulte que no ataca á la vida. El permiso, concedido con estas condiciones, marca perfectamente el camino que la comision seguirá.

Hoy por la mañana el doctor Ferran ha entregado á la comision esos cultivos; la comision los estudiará al microscopio, deliberará luego, y en seguida, si las cree inofensivas, como se espera, comenzarán las inoculaciones, que es el punto en que se encuentra de la mision que se le ha confiado.

El tiempo que tarde en esos estudios y deliberaciones, que se calcula en dos días, jueves y viernes, es el que tardaremos en trasladarnos á Játiva. Observe Vd. que es Játiva y no Alcira, como se creía, el pueblo preferido para las experiencias de la vacunacion. Este cambio dícese que se debe á indicaciones del ministro, pero se ignoran las razones á que obedezca la preferencia. Lo único que se sabe, es que los vecinos de Alcira la llevarán muy á mal, porque hay en la poblacion 8.794 inoculados que quieren revacunarse, y el resto de la poblacion hasta 16.000, que desean inocularse de primera, todos los cuales, aparte del natural deseo de quedar cuanto antes inmunes (ya sabe Vd. la fe que tiene en la vacunacion), creen tener derecho á la primicia por haber sido Alcira el primer pueblo que se ofreció á los aventurados experimentos del ilustrado médico tortosino.

Aparte de esto, como el objeto de la vacunacion, en el punto de vista en que se coloca la comision para solicitarla y el ministro para concederla, es puramente de observacion, de estudio, y se reduce á que la comision pueda, por medio de estadísticas muy exactas, apreciar prácticamente los efectos que hacen las inoculaciones por primera, por segunda y por tercera vez, como entre una y otra inoculacion han de mediar algunos días, y además la eficacia profiláctica de esa medida debe contrastarse en pueblos muy epidemiados, dicen los alcireños, según impresiones de aquí, que en Alcira se andaría el camino más rápidamente porque hay ocho mil y pico de vacunados, en quienes podia procederse en seguida á la revacunacion, y porque hay más invadidos de esa enfermedad que en Játiva.

El ministro de la Gobernacion segura-

mente habrá tenido sus razones para elegir á Játiva, pero los alcireños quizás no las estimen justas, y se quedarán, despues de las historias pasadas, con un disgusto más.

Aunque no se sabe con toda seguridad, es posible que Játiva sea el centro de operaciones en que la comision resida hasta que termine su cometido, y hará sus escursiones desde ese pueblo á los próximos que están más ó menos invadidos.

A todo esto, de acordonamientos y cuarentenas no se sabe nada seguro. La fórmula aceptada por Romero Robledo, y sabida por telégrafo, se considera aquí poco concreta, y no se resolverá nada hasta que vuelva la comision valenciana que está ahí gestionando ese asunto; pero se teme mucho que en un plazo breve se establezcan cuarentenas en los límites de esta provincia, ó que se reproduzca el cantonalismo sanitario del añopasado; y por esto, y por haber terminado ya lo más importante de su mision, los médicos y comisionados empiezan á abandonar á Valencia. Despues de los señores Baselga y Sastron, se han marchado los comisionados de Linares, Zaragoza, Murcia y Albacete.

No hay noticia segura sobre el estado de la epidemia, pero despues de oír á los que aumentan y á los que disminuyen sus estragos, es lo más aproximado creer que durante las últimas veinticuatro horas, en Burjasot y en Alcira decrece, y en Algemesi continúa en el mismo grado.

Burjasot, Musero, Puebla de Farnals, Albalat dels Serols, Masamagrel, son pueblos próximos á Valencia que están invadidos. Todos ellos lavan las ropas sucias y beben agua en una acéquia que se llama de Moncada, que debe de estar saturada de microbios. En alguno de estos pueblos, como en Masanagrell, de 12 invasiones que ha habido en los últimos cuatro días, han muerto seis.

En los otros pueblos no se sabe los que mueren ni los que caen invadidos, porque parece que hay cierto interés en que los médicos no certifiquen defunciones por cólera, y en ocultar la epidemia mientras sea posible.

De los libros que se llevan en el laboratorio del doctor Ferran he tomado los siguientes datos estadísticos que doy, no para que se forme juicio definitivo, sino porque son curiosos, y me parece que deben leerse con atencion:

ALCIRA.

Censo oficial, desde 1.º de Mayo, 16.000 habitantes.

Individuos sometidos á la vacunacion, 8.797, ó sea más de la mitad de la poblacion de todas las clases sociales, edades y condiciones.

Curaciones.

INVASIONES.

En los no vacunados	118	47
En los vacunados	13	11
En los reinoculados,	8	8

Segun las observaciones de los mismos libros, los tres individuos vacunados que han muerto se presentaron invadidos á la vacunacion, ó lo fueron antes del plazo que se considera necesario para que la inoculacion sea del todo eficaz.

MODESTO SANCHEZ ORTIZ.

EL DOCTOR FERRAN EN VALENCIA.

Valencia 5 de Junio.

Sr. Director de *El Correo*.

Hoy es día de pocas novedades. La comision continúa sus trabajos y sus reuniones privadas, y no resulta de ellas nada, al ménos en el dominio del público, nada cotizabile.

El concienzudo doctor San Martin, entre ayer y hoy, hizo la preparacion más lenta del análisis químico á que ha some-

tido los líquidos de vacunación Ferran. El análisis terminará mañana, y como se espera que sea de resultados negativos, es decir, que no se encuentre en esos líquidos ninguna sustancia nociva, después que el doctor San Martín lo comunique á sus compañeros, y la comisión en pleno delibere y resuelva por el análisis químico y microscópico que los líquidos son inofensivos y que contienen el virgula coma del cólera atenuado, saldremos quizás mañana mismo, que esto no está resuelto, á Játiva, á vacunar y hacer estadísticas.

Lo que más preocupa á la gente de Valencia es el estado de la epidemia aquí. Unos dicen que los casos se multiplican por día, y otros que no han vuelto á ocurrir más casos que los conocidos, pero unos y otros mienten. Es muy difícil conocer el número exacto de invadidos, pero yo no tengo dudas de que aumenta la epidemia. A la puerta de la casa que habita cada invadido, hay una pareja de guardias manteniendo el aislamiento, y en el largo paseo que he dado hoy por los barrios menos céntricos, he visto cuatro parejas de guardias en otras cuatro casas.

No cabe duda de que la enfermedad va picando en las familias pobres y en las gentes valetudinarias.

En el hospital de coléricos de San Pablo, también han ingresado nuevos casos, recogidos en los pueblecillos de la vega.

Con motivo de las fiestas del Corpus, que de paso diré que han sido brillantes, ha afluído ayer de los pueblos numerosa concurrencia, lo cual hace temer á los valencianos que haya aumentado los puntos del contagio y que tome la epidemia proporciones graves. Sin embargo, no se nota el miedo que el año pasado, por causas análogas, acusaban los periódicos de otras poblaciones.

No sé si por los nuevos ánimos que ha despertado la vacunación Ferran en los que creen y en los que reniegan de ella, ó porque todo es la costumbre, en Valencia no se apuran mucho por el cólera. Más se preocupan por las consecuencias, digámoslo así, económicas. Las cuarentenas y los acordonamientos producen verdadero pánico en el comercio, y de aquí como he dicho otras veces, que los casos de epidemia se oculten.

Ha circulado la noticia de que no quedan más que veinticuatro horas para salir de Valencia, sin esponderse á sufrir pesadas cuarentenas los que hemos visitado los puntos infestados, y las comisiones provinciales continúan desfilando.

La de Albacete, compuesta de los laboriosos doctores Iniguez, Jurio y Romero tienen ya casi completos los materiales para el informe que ha de someter á su diputación, y se marchará pronto.

En cambio, siguen viniendo comisiones extranjeras. Además de la de Portugal, que llegó ayer, ha llegado hoy una del Brasil, y se espera otra de Bélgica.

En la reunión que ha celebrado la comisión hoy, se ha dado posesion de su cargo comisionado oficial con voz y voto, al doctor Martínez Gil, presidente de la Academia de Medicina de Valencia.

Después se cambiaron las comisiones sus impresiones sobre virgulas coma del cólera encontrado ayer en el líquido de la vacuna Ferran; pero se convino en que no se podía emitir dictamen hasta ver en las siembras hechas ayer la evolución morfológica del microbio.

Hoy sale para Madrid el director del servicio sanitario de la compañía de Cáceres, nuestro querido amigo y compañero de expedición colérica, el doctor D. Federico Rubio.

No sé otra cosa de particular.
MODESTO SANCHEZ ORME.

EL CÓLERA

Y LAS MEDIDAS SANITARIAS.

Resueltamente no se sabe que haya cólera más que en la provincia de Valencia, incluyendo la capital, donde parece que ayer ocurrieron cuatro invasiones más. De los pueblos de la provincia de Valencia donde se calcula deben haberse refugiado en pocos días más de 7.000 personas.

El ministro de la Gobernación continúa adoptando precauciones y dictando medidas, siendo las correspondientes al día de ayer, las siguientes:

1.º Los lazaretos serán de tres clases. Los del Estado, los provinciales y los municipales.

2.º El estado instaurará por el momento un lazareto en Caudete, por considerar este punto en mejores condiciones que Mojente.

3.º Se concertará con las compañías de ferro carriles la formación de trenes distintos, unos procedentes de puntos limpios y otros de puntos infestados y sospechosos, con lo cual se cree serán más eficaces los lazaretos y cuarentenas.

4.º Los gobernadores de las provincias donde ocurren casos de cólera deben publicar diariamente en el *Boletín Oficial* los partes sanitarios, con expresión de los pueblos infestados, de los casos ocurridos y de las defunciones acaecidas. Estos partes se remitirán diariamente al ministerio de la Gobernación, para ser circulados á las provincias limítrofes á la invadida.

5.º Se autoriza desde luego á los gobernadores de estas provincias á adoptar medida de precaución consistente en el establecimiento de lazaretos provinciales, tanto en las líneas férreas como en las carreteras.

6.º El gobernador de la provincia donde hayan ocurrido casos de cólera (que hasta ahora es solo el de Valencia), organizará un servicio de patentes que se expedirán á los que intenten salir de la provincia, en las cuales se expresará el día y pueblo de salida.

7.º Los alcaldes de los pueblos que sean límite de cada provincia, quedan autorizados para someter á observación y cuarentena, tanto á los viajeros procedentes de puntos infestados ó sospechosos, como á aquellos otros que no presenten la oportuna patente de sanidad, quedando obligados, así como la fuerza de Guardia civil, peones camineros y demás empleados á dar parte de las novedades que ocurran en sus respectivas demarcaciones.

8.º Respecto de las procedencias marítimas, se adoptarán las mismas precauciones que para las de tierra.»

En Madrid la salud pública es satisfactoria, no obstante los rumores que circulan, hijos de la exageración que produce el miedo. Los dos casos con carácter sospechoso que ayer ocurrieron en la calle del Salitre, no ofrecen cuidado alguno según los informes científicos recibidos por el gobernador.

Esto, no obstante, los Sres. Villaverde y Bosch han acordado un plan completo de precauciones sanitarias, según el cual se procederá á la inspección de las posadas, casas de dormir y prostitución, fondas y casas de huéspedes, almacenes de materias que puedan ser nocivas á la salud, y se ordenará el revoque de fachadas, limpieza de pozos y cuanto conduzca á mejorar la higiene.

Además, el ayuntamiento tendrá dispuesta, para caso de necesidad, la provisión del material de desinfectantes.

LOCAL.

Ley de garantías concluida por el partido liberal que habrá de hacerse para cumplir lo que se prescribe en los artículos 14 y 27 de la Constitución del Estado.

Artículo 1.º Las Cortes con el Rey, en representación de la soberanía nacional, garantizan á todos los ciudadanos y en su caso á los extranjeros, la plena posesión y el libre ejercicio de los derechos que se mencionan en los artículos constitucionales hasta el 40 inclusive, párrafo 2.º del 41, en los párrafos 1.º y 2.º del 42 y en los 43, 46 y 48 de la Constitución del Estado.

Las leyes no podrán prohibir ni restringir por ninguna causa, incluso de religión, aquellos derechos, ni su posesión y ejercicio. Se exceptúan solamente las prohibiciones y restricciones ordenadas en el Código penal y en la ley de procedimiento criminal, por razón de los delitos ó faltas que en aquel Código se definen.

Tampoco las autoridades administrativas, civiles ó militares, ó sus agentes, de cualquiera clase que sean, podrán dictar disposiciones de carácter general ó particular (salvo las comunes de policía) que tiendan á privar á los ciudadanos de alguno de aquellos derechos, ó á restringirles su ejercicio, ya público, ya privado, ó á perturbarles en su libre posesión.

Dichos derechos y su pacífica posesión y libre ejercicio, estarán constantemente al amparo del poder judicial.

Se exceptúa el caso de suspensión legal de las garantías constitucionales; en el cual las autoridades y funcionarios públicos tendrán las facultades que les atribuye la Constitución y la ley de orden público.

Art. 2.º En las elecciones de representantes del pueblo en el Estado, la provincia y el municipio, tendrán derecho á intervenir con su voto en la forma que las leyes prescriban, todos los ciuda-

nos varones que estén en la plenitud de sus derechos civiles y políticos, salvo las excepciones que por incapacidad natural, indignidad penal ó por impedimento físico ó moral aquellas leyes establezcan.

Art. 3.º Las autoridades y funcionarios públicos, cualquiera que sea su clase y categoría, son responsables por razón de sus actos ante el poder judicial, cuyas autoridades según sus respectivas competencias podrán de oficio ó á instancia de parte, exigirles directamente la responsabilidad en que hubiesen incurrido.

Se exceptúa solamente á los ministros de la Corona responsables según marca la Constitución, y á los presidentes del Tribunal Supremo y del Consejo de Estado, á cuyo procedimiento por el poder judicial por razón de los delitos que cometiesen en el desempeño de sus funciones, ha de proceder la autorización del Consejo de ministros.

Art. 4.º El poder judicial estará formado por tribunales de derecho y por el jurado.

Este conocerá de los delitos políticos y de los comunes que terminen las leyes. En estas se establecerá la respectiva organización y competencia de los tribunales de derecho y del jurado y sus mutuas relaciones.

Art. 5.º La Constitución del Estado no podrá en lo futuro derogarse ni reformarse sino por Cortes expresamente convocadas y elegidas con este objeto, y en virtud de un acuerdo del poder legislativo en que se señale el artículo ó artículos que hayan de derogarse ó reformarse.

Una vez constituidos definitivamente los Cuerpos Colegisladores, discutirán la reforma constitucional, y mientras esta discusión no termine no podrán deliberar sobre ningún otro asunto, salvo el caso de notoria necesidad y urgencia.

La reforma constitucional comenzará á regir á los quince días de su promulgación.

Art. 6.º Se derogan las leyes anteriores que se opongan á la presente.

Con arreglo á la nueva ley de contribución industrial, todos los que paguen por este concepto cuota inferior á cien pesetas, serán asimilados á los vendedores ambulantes, expidiéndoseles patentes valederas por todo el año económico, que pagarán de una vez, sin derecho á prorrateo, sea cualquiera el tiempo en que se den de baja.

Esta reforma tiene por objeto evitar á los recaudadores la molestia del cobro de insignificantes partidas, como las que resultan de la división de las cuotas inferiores á cien pesetas en cuatro partes correspondientes cada una á un trimestre del año económico.

Esto que indudablemente facilita la recaudación implica el gravamen por los industriales pobres de anticipar á la Hacienda la contribución de todo un año, aunque ejerzan un solo día, en cuyo caso la cuota también resultará excesiva.

Cuando esto no suceda será la Hacienda la defraudada, porque habrá muchos que eludirán el pago, abandonando el tráfico antes que la administración les obligue á proveerse de patentes, á menos que estas se repartan á domicilio desde los primeros días del año económico.

En la previsión de que la nueva ley llegue á regir desde 1.º de Julio próximo, se están efectuando las oportunas rectificaciones de la matrícula industrial en las delegaciones de Hacienda por orden de la Dirección general de Contribuciones.

Esta innovación que afecta solo á las poblaciones de importancia y á la gente modesta, y á quien más duele pagar, dará á los recaudadores disgustos mucho más gordos que las pequeñas molestias que se les trata de evitar. Habrá mucho insolvente, porque lo que se paga con resignación poco á poco, difícilmente se paga á gusto ó se puede pagar de una vez, que esta es la filosofía de las divisiones en cuestión de cuartos: habrá por consiguiente mucho apremio y mucho papelo-teo, y los consiguientes disgustos, si no se procede con mucha discreción.

Las modificaciones en las tarifas no son de gran importancia y obedecen principalmente á la refundición de parte del impuesto equivalente al de la sal en la contribución por subsidio.

La *Gaceta* del día 4 publica una Real orden revocando la de 18 de Julio de 1883 sobre acuerdos de las comisiones provinciales referente á la validez ó nulidad de las elecciones de Ayuntamiento y á la incompatibilidad, excusas, capaci-

dad ó incapacidad de los concejales, y declarando firme y en toda su fuerza y vigor la de 16 de Octubre de 1879.

El nuevo Circulo de la izquierda de la Corte se reunió el día 5 en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Becerra Armesto, quien explicó á la reunión que el objeto de la convocatoria era dar á conocer la fórmula de conciliación entre constitucionales y demócratas, aprobada por la Junta de notables del partido liberal dinástico. Varios señores socios hablaron en pró de la inteligencia entre las distintas fracciones liberales, y se acordó el nombramiento de una comisión de dicho Circulo, que felicitará á los señores Montero Rios y Balaguer para ofrecerles su adhesión más entusiasta.

De dicha comisión forman parte representantes del Circulo, de la prensa y de los Comités.

El sábado fondearon en este puerto además de los vapores *Maria*, *Bellver* y *Palma*, el pailebot *Margarita*, patron don Martín Pons de Ciudadela con 6 pasajeros y efectos.

Se despacharon el vapor *Jaime I*, capitán don Rafael Vich, para Ibiza y Alicante con la correspondencia, 27 pasajeros y carga; el bergantin goleta *Amistad*, capitán D. Vicente Puerto, para Cetta, con vino; el vapor *Palma*, capitán D. Francisco Tarongí, con efectos; la polacra goleta *Anita*, capitán D. Bernardo Seguí, para Tarragona, con carga variada; el místico goleta *San Jaime*, patron D. Blas Mercader, para Torreveja, con carbon; el bergantin goleta italiano *Giuseppe*, capitán D. Salvador Catanzaro, para Termini, con lastre.

Ayer únicamente entró la polacra goleta *Virgen del Carmen*, patron D. José Escandell, de Ibiza, con sal.

Precios corrientes en el mercado de Inca del día 4 de Junio de 1885.

Almendron el poco que se presentó fue vendido al precio corriente de 45 libras (50 pesetas quintal.)

Trigo á 14'45, y 15'50 pesetas cuartera.

Candeal (xexa) á 46 id.
Avena á 6'50 pesetas id.
Cebada á 8 pesetas id.
Habas para ganados á 14'50 pesetas id.
Idm. para cocer á 17, y 18 pesetas id.
Habichuelas blancas á 33 pesetas id.
Idm. negras á 30 pesetas idm.
Frijoles á 30 pesetas.
Maiz á 13'50 pesetas idm.
Garbanzos á 25 pesetas idm.
Concurrencia poca.

Ha sido nombrado médico director y administrador del Lazareto de observación, establecido á cargo de la provincia en el castillo de San Carlos, D. Fernando Ateman, cuyos buenos servicios recuerdan los que durante el pasado año sufrieron en dicho establecimiento los días de cuarentena, entonces impuestos.

Para el cargo de interventor del propio Lazareto, durante las presentes circunstancias sanitarias, ha sido nombrado el Sr. Moll, que hasta ahora ha venido percibiendo un regular sueldo de los fondos provinciales, para guardar los cuatro insignificantes cachí vaches que la Diputación tenía almacenados en aquel castillo. Y huelgan los comentarios. El puesto de interventor lo desempeñó el pasado año el Sr. Valent, á satisfacción de la Junta provincial de Sanidad, que fue quien lo nombró, á satisfacción de la Diputación provincial y con aplauso de los cuarentenarios; pero la actual Comisión provincial no ha tenido á bien respetar los servicios prestados por el Sr. Valent, y ha nombrado al Sr. Moll, que entre otros méritos tiene el de haber presentado reclamación de nulidad, ante el Ayuntamiento de esta ciudad y ante la actual Comisión provincial, de las elecciones municipales verificadas últimamente en esta capital.

En aguas de Cadiz se ha perdido completamente el jabeque «Dolores» de don Bartolomé Pieras que procedente de Sevilla se dirigía á este puerto con cargamento de trigo. La tripulación se ha salvado.

Se nos dice que dicho barco no estaba asegurado, y que el valor de este y del cargamento asciende á unos seis mil duros.

Sentimos el percance que en sus intereses ha sufrido el Sr. Pieras.

El Boletín oficial de ayer inserta las relaciones de los Jueces y Fiscales municipales nombrados para el bienio de 1885-87, los que no deberán posesionarse de sus cargos hasta el día 1.º de Agosto próximo.

En vista de la gran aceptación que tuvo la corrida del domingo pasado la Empresa a fin de complacer al público está gestionando la contrata de un primer espada para que trabaje en la segunda corrida que tendrá lugar el próximo domingo.

Anteayer tarde en la Rambla un carruaje atropelló a un chiquillo, sin que, afortunadamente, le causase más daño que algunos golpes de poca importancia.

Ante numerosa concurrencia, que llenaba gradas y palcos se representó anoche en el «Círculo Balear» la zarzuela titulada *Mascotta*, que mereció algunos aplausos. En los intermedios lució sus habilidades una pareja francesa de baile, que no entusiasmó, ni mucho menos, a los espectadores.

La dirección de la orquesta, á cargo del Maestro Sr. Espinosa, fué acertada.

Continua en la Plaza de seis de la tarde en adelante, la exposición de los toros que se han de lidiar el próximo domingo 14 del actual.

Ha sido destinado á la plantilla de la Dirección general del arma, el capitán de Infantería, nuestro amigo don Rafael de Lacy.

Siendo esta la época favorable para la pesca de la langosta, los barcos de la matrícula de Ciudadela vienen reiterando los viajes á Barcelona á fin de exportar á aquella plaza las remesas del indicado artículo, á medida que así lo consienta ó exija la cantidad de langostas cogidas y provisionalmente depositada en los viveros del expresado Puerto.

A las cuatro y media de esta tarde continuará, en el Colegio médico calle de Pelayres, número 70, la vacunación directa de ternera, que tan buenos resultados está dando á cuantas personas emplean este medio profiláctico contra una de las más temibles enfermedades infecciosas, cual es la viruela.

Ayer tarde se reunió en el despacho del Sr. Gobernador civil la Junta provincial de Sanidad, la que tomó los siguientes acuerdos:

1.º Oír á los Alcaldes de Soller, Andraitx, Alcudia, Pollensa y Felanitx que no admitan á libre plática las procedencias de Valencia, Alicante y Barcelona, las que deberán sufrir la observación acordada en la bahía ó lazareto de esta ciudad.

2.º Imponer tres días de observación á las procedencias de Alicante y Barcelona, igualándolas por ahora á las de Valencia.

Dadas las noticias que por cien conductos diferentes se han recibido de la provincia de Valencia, y las unánimes manifestaciones de la prensa valenciana y de la madrileña, no comprendemos como no ha recaído aun sobre el mal estado de la salud pública de la vecina provincia, la declaración oficial de la existencia del cólera.

Esta declaración entraña muchísima importancia para nosotros, por cuanto las procedencias de aquella provincia tendrán que ser remitidas entonces al Lazareto de Mahon, alejando por este modo de nuestra isla los peligros de la epidemia.

Hemos oído elogiar las operaciones de extracción de ocho cataratas á otros tantos enfermos por los profesores Oculistas el Dr. D. Manuel Salinas y nuestro amigo y paisano D. Sebastian Domenge. Damos el parabién á los enfermos de referencia, y felicitamos á tan dignos profesores por su buen acierto.

Tomamos de *El Felanitense*: Sabemos de positivo y como tal nos complacemos en publicarlo que las músicas de los pueblos de Llummayor y de Porreras amenizarán con sus tocadas, á últimos del próximo Julio, los festejos

que han de tener lugar en Porto-Colom con motivo de la bendición de la nueva Iglesia y de una preciosa estatua de la Virgen del Carmen. Los aficionados que componen la banda de esta villa, unánimemente se han ofrecido gustosos á hacernos sentir piezas escogidas que sin duda darán también especial realce á semejante fiesta cívico religiosa, á cuyo efecto tratan de principiar sus academias bajo la dirección del inteligente Maestro D. Juan Barceló, Director acreditado de la orquesta del Centro Filarmónico.

Se nos ha dicho que en el programa de festejos entra corridas de hombres y caballos; y regatas al remo y á la vela.

El miércoles poco antes del amanecer, en el predio de Son Soler de este término municipal, falleció repentinamente un pobre segador con la hoz y un manojito de mieses en la mano.

¡Qué Dios le haya acogido en su seno!

Terminados los ejercicios de oposición á escuelas públicas de niñas, vacantes en esta provincia, el Tribunal formuló ayer las propuestas siguientes:

Para la escuela de Felanitx, D.ª Ana Vadell y Fiol.

Para la de Artá, D.ª Catalina Mesquida y Masuti.

Para la de Sansellas, D.ª Juana Catañy y Salvá.

Para la de Búger, D.ª Antonia Sancho y Lliteras.

Para la de Santa Eugenia, D.ª Ana Beslard y Comas.

Y para la de San José de Ibiza, D.ª María Janer y Pons.

Anteayer fondearon en este puerto, además del vapor-correo, los jabeques *Antonietta* y *Belisario*, procedente de Denia, y ambos con lastre.

Se despachó únicamente el vapor *Menorca*, para Mahon conduciendo la correspondencia, 22 pasajeros y carga.

El próximo viernes á las doce de la tarde se procederá en el despacho de la Alcaldía de esta ciudad á las subastas, para durante el año económico de 1885 á 1886, de la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales establecidos en la plaza Mayor, Matadero de Volateria, Pescadería, plaza del Mercadal, de Atarazanas, del Mercado y de las afueras de la puerta de San Antonio, Matadero y Romana, con sujeción á las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, las que están de manifiesto en la Secretaría del mismo.

La competencia que se ha suscitado entre los cortantes de Mahon, ha producido una notable rebaja en el precio de la carne, cuyo artículo se expende á diez y ocho céntimos la tercia en casi todas las carnicerías, y en una de éstas á diez y seis.

Ahi vá la relación de lo que están adeudando á la Exma. Diputación provincial los pueblos de la isla por los gastos que ocasionó el cordón sanitario, que tan buenos resultados dió el año pasado:

	Importe de los gastos satisfechos por los pueblos	Cuota que les corresponde de cada litoral de pueblo de Mallorca.
Mallorca	275.30	125.00

PUEBLOS.	Pesetas.	Pesetas.
Alaró	697.00	275.30
Alcudia	965.70	125.00
Algaida	644.36	217.80
Andraitx	336.70	278.86
Artá	223.48	296.06
Bañalbufar	62.50	36.42
Binisalem	213.40	223.48
Búger	186.40	62.50
Buñola	119.16	213.40
Calviá	126.45	186.40
Campanet	1.722.85	119.16
Campos	59.68	126.45
Capdepera	566.86	1.722.85
Costitx	3.054.25	59.68
Deyá	49.26	566.86
Escorca	412.22	3.054.25
Esporlas	73.06	49.26
Establiments	247.34	412.22
Estallenchs	4.175.66	73.06
Felanitx	69.05	247.34
Fornalutx		4.175.66

Inca	463.85
Lloseta	76.75
Llubi	86.08
Llummayor	290.71 655.30
Manacor	242.07 1.086.90
Maria	61.70
Mariatxi	179.00
Montuni	157.12
Muro	233.00
Palma	4.436.20
Petra	220.44
Pollensa	1.827.83 603.50
Porreras	281.25
Puebla (La)	267.85
Luigpuñent	99.50
San Juan	139.20
Sta. Eugenia	68.66
Sta. Margarita	140.68 193.92
Sta. Maria	139.55
Santañy	744.50 306.76
Sansellas	214.32
Selva	284.42
Sineu	298.36
Sóller	4.093.03 536.00
Son Servera	246.29 1172.40
Valldemosa	522.24 99.30
Villa-franca	71.85

Totales 44.644.224 937.41

LA CAMPAÑA CONTRA EL CÓLERA.

Continua adoptándose medidas para prevenir la propagación del cólera en las provincias y para organizar los auxilios en aquellas que pudieran ser invadidas por la epidemia.

Esta continúa localizada en la provincia de Valencia, sin que de ninguna otra haya noticia de alteración en la salud pública.

Se calcula en más de 7.000 el número de personas que se han refugiado en aquella capital procedentes de los pueblos.

Las resoluciones adoptadas ayer por el ministro de la Gobernación son las que siguen:

1.º Los lazaretos serán de tres clases. Los del Estado, los provinciales y los municipales.

2.º El Estado instalará por el momento un lazareto en Caudete, por considerar este punto en mejores condiciones que Mojente.

3.º Se concertará con las compañías de ferro-carriles la formación de trenes distintos, unos procedentes de puntos limpios y otros de puntos infestados y sospechosos, con lo cual se cree serán más eficaces los lazaretos y cuarentenas.

4.º Los gobernadores de las provincias donde ocurran casos de cólera deben publicar diariamente en el Boletín oficial los partes sanitarios, con expresión de los pueblos infestados, de los casos ocurridos y de las defunciones acaecidas. Estos partes se remitirán diariamente al Ministerio de la Gobernación, para ser circulados á las provincias limítrofes á la invadida.

5.º Se autoriza desde luego á los gobernadores de estas provincias á adoptar medidas de precaución consistentes en el establecimiento de lazaretos provinciales, tanto en las líneas férreas como en las carreteras.

6.º El gobernador de la provincia donde hayan ocurrido casos de cólera (que hasta ahora es solo el de Valencia), organizara un servicio de patentes que se expedirán á los que intenten salir de la provincia, en las cuales se expresará el día y pueblo de salida.

7.º Los alcaldes de los pueblos que sean límite de cada provincia quedan autorizados para someter á observación y cuarentena, tanto á los viajeros procedentes de puntos infestados ó sospechosos, como á aquellos otros que no presenten la oportuna patente de sanidad, quedando obligados, así como la fuerza de Guardia civil, peones camineros y demás empleados á dar parte de las novedades que ocurran en sus respectivas demarcaciones.

8.º Respecto de las procedencias marítimas se adoptarán las mismas precauciones que para las de tierra.

INICIATIVA PARTICULAR.

SOCORROS Á FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE LOS TERREMOTOS OCURRIDAS EN ANDALUCÍA.

Relación de lo recaudado por las Comisiones de cuestación á domicilio.

Suma anterior	6795.60
	Plas. Cts.
De D. Antonio Pomar, por la Cordelera Española	50
De D. Juan O'Neill, por el Fomento de Pintura y Es-	

cultura.	50
Sr. D. Manuel Bonnin y Valenti, por la Sociedad de Socorros «El Centro.»	459
De D. Pedro Marroig y Coll, por el Teatro «La Juventud.»	41 05
» Manuel Cirer, por el periódico «Ecos y Brisas.»	356 05
Del mismo, por id. segunda entrega.	40
Cuestación en la Vileta, Son Serra y Son Rapiña.	220 50
Sociedad «La Aldeana» de la Vileta.	57
» Joaquin Fiol, por la Sociedad «Protectora de Felanitx».	429 45
» Joaquin Fiol, por «El Centro Filarmónico Teatral de Felanitx».	442 25
» Francisco Socías y Poci, por la Institución Española, Pollensa.	6020
Caja de Ahorros de Pollensa.	50
» Juan Mesquida y D. Juan Ginard, por la Sociedad Recreativa de Campos.	273 50
» Mateo Cañellas, D. Mateo Ripoll, D. Miguel Salvá, don Pedro. D. Clar, don Antonio Monserrat don Juan Pastor, D. Antonio Gamundi, don Ignacio Barceló, D. Rafael Vidal, por las sociedades de Llummayor: «El Casino,» «La Protectora,» «La Estrella,» «La Juventud,» «La Fraternidad,» «La de Propietarios» «La Felicidad,» «La Union» y «La Confianza.»	4104
Suma	10068 60

Una ceremonia curiosa se ha verificado recientemente en Travancora (Indostán). El Maharajah se ha hecho pesar con oro puro, del cual hizo donación en seguida para obras de caridad.

Esta es una costumbre antigua conocida con el nombre de *Tulabhara*, que se practica en Travancora desde el siglo IV. También se practica en otros puntos de la India, aunque el oro no sirva de contrapeso más que para las personas ricas. Las menos acomodadas se contentan con hacerse pesar contra especias ó granos.

El Maharajah pesaba un poco más de nueve stonez, el stone equivale á 6 kilos 590 gramos. Los brahmines querían aplazar la ceremonia esperando que el Maharajah llegaría más adelante á pesar tanto como su padre. Este no cumplió la ceremonia hasta que llegó á la edad de 40 años, cuando pesaba 14 stonez y tres cuartos.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LAS BALEARAS.

Negociado de Consumos.

El día 23 del presente mes y hora de doce á una de la tarde, tendrá lugar en Madrid y en esta Capital ante los Administradores de Propiedades é Impuestos de las respectivas provincias, la subasta del arriendo de los Derechos de Consumos y Recargos municipales sobre las especies comprendidas en las Tarifas, que se consuman en el casco, radio y estraradio de esta Capital durante el próximo año económico de 1885 á 86 bajo el tipo de 4.255,850 pesetas 12 céntimos.

El presupuesto y pliego de condiciones se insertarán en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de esta provincia, hallándose al propio tiempo de manifiesto para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitación hasta el día de la subasta en las oficinas de esta Administración y de la de Madrid, Palma 9 Junio de 1885.—El Administrador, Gaspar Viyao.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 9 á las 11.15 m.

No hay nada nuevo sobre cólera; se toman grandes precauciones; se anticipará el licenciamiento de los soldados que cumplen este año.

Madrid 9 á las 5 t.

Han sido desinfectadas las casas sospechosas de Madrid y el cuartel de los Guardias civiles desalojado.

Portugal se ha cordonado. Hay crisis en Inglaterra. 4 p interior 60.15.

EMPRESA DE LA FÁBRICA DE SAL DE IBIZA.

La Junta de Gobierno de esta Sociedad en uso de las facultades que le concede el artículo 40 de los Estatutos vigentes, ha acordado emitir por medio de subasta pública, trescientas ochenta y seis acciones de la misma, arregladas a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Sociedad y en la Subdelegación de Ibiza.

La enagenación de dichas acciones tendrá efecto el día 13 de este mes a las 12 de la mañana en la Oficina Administración de esta Empresa calle Palacio n.º 67. Lo que se anuncia para conocimiento de los que quieran tomar parte en dicha subasta. Palma 2 Junio de 1885.—Por la Fábrica de Sal de Ibiza. El Vocal de turno, Elviro Sans.—El Secretario, José Vaquer.

COMPANIA CURTIDORA INDUSTRIAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se avisa a los Sres. accionistas de la misma se les concede un último e improrrogable plazo para satisfacer los dividendos pasivos reclamados que finalizará a las 2 de la tarde del día 30 del próximo Junio, desde cuyo día se procederá a lo que haya lugar. Palma 29 Mayo 1885.—Por la Compañía Curtidora e Industrial. El Administrador, Cosme Bauzá.

COMPANIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE MALLORCA.

En el local que ocupa esta Sociedad calle de San Martín número 33 hay en venta un generador usado de fuerza cuatro caballos con todos sus accesorios; una prensa de hierro útil para orujo; una maquina para triturar almendras, cabañas de madera dos maquinillas de uno y dos caballos de fuerza, una caja de hierro para guardar caudales una chimenea grande y varios arrojados. Palma 1.º de Junio 1885. El Administrador, Antonio Ferrer y Ferrer.

PERICÁS Y COMPAÑIA.

Cuerdas de Pita a pesetas 0'95 kilo. 5 p 0'0 descuento. Sacos para harina a pesetas 0'70. Id. id. almendron id. 0'96. 2 p 0'0 descuento. Telas de Yute de varias clases para recoger la almendra y algarrobas, entrar paja y embalajes a precios limitados, etc. Sacos de fuerza para granos. Fábrica calle de los Olmos, 95. Palma de Mallorca. 18—20

AGENCIA DE TRASPOTES COMISIONES Y REPRESENTACIONES DE

Abelardo Oltra Brosa 19 Palma FELIX VILA AGENTE

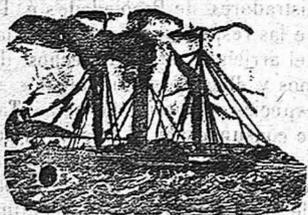
DE ADUANAS

Cambios Viejos 5 Barcelona

Se reciben toda clase de encajos, y mercancías para Barcelona y demás puntos de la península y Ultramar. Horas de despacho de 9 a 1 de la mañana de 3 a 6 de la tarde.

Precios

Paquetes encargo que no exceda de 10 kilos Rs. 2 los 10 kilos. Las demás mercancías que exceden de 300 kilos 1'75.



SERVICIO FIJO PARA BARCELONA.

Con la correspondencia pública. El vapor

MARIA.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública todos los martes a las 5 de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en Palma calle de Palacio número 26 y en Barcelona agencia de los Sres. Forteza y Dardis y Forticos de Xifre.

VIAGE A ARGEL.

El vapor JAIME II saldrá del puerto de Palma para el de Argel el próximo domingo 14 de Junio a las seis de la tarde.

Admite carga y pasajeros para dicho punto. Se despacha en Palma calle de Palacio número 26.

NOTA La Empresa defente siempre a las indicaciones que se le hagan en bien del público en general, no ha titubeado en acceder gustoso a los deseos manifestados por varios señores cargadores cambiando los días de salida que tenia dispuesto.

LA ISLEÑA.

Empresa Maritima a vapor.

El acreditado vapor Español PALMA.

saldrá de este puerto para el de ARGEL todos los Sabados a las 4 de la tarde estando de regreso en esta todos los Miércoles por la mañana.

Principiará este servicio el Sábado 23 de Mayo que saldrá para ARGEL

Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32. En Argel Sres. Juan Sitjes y Compañía.

LA ISLEÑA.

Empresa Maritima a vapor.

El acreditado vapor Español PALMA

saldrá de este puerto para el de BARCELONA todos los Miércoles a las 6 de la tarde estando de regreso en esta todos los Sabados por la mañana principiando este servicio el Miércoles 27 de Mayo.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en esta Marina número 32. En Barcelona Sres. Sureda y Robirosa Plaza de Palacio número 2.

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.

El próximo Martes 9 de Junio saldrá de este puerto para el de BARCELONA a las 6 de la tarde el vapor.

BELLVER.

Admite carga y pasaje para dicho punto. Se despacha en Palma Victoria 14 y en Barcelona Sres. Saforcada Ferrer y Compañía.

Se Alquilan.

Dos segundos pisos calle Boteria n.º 14 darán razon en el primero.

En la calle de la Piedad número 28 hay una cochera con cuadra y patio, para alquilar.

Se Alquila.

El primer piso de la casa zaguan número 20 de la calle de Apuntadores; con agua a grifo, coladuría, cuadra y demás comodidades; informa en calle de Sindicato número 98.

Para Alquilar.

Varios pisos con todas las comodidades en la calle de Teresas número 9.

SE ALQUILA el primer piso de la casa zaguan número 156 de la calle de los Olmos, la cual además de las muchas comodidades que reúne para una numerosa familia, tiene jardín, agua de fuente y coladuría; informarán en el segundo piso de la misma.

Están para alquilar un 1.º y 2.º piso calle de San Lorenzo número 67 en la misma calle número 32 darán razon.

Está para alquilar un almacén cochera en la calle de San Bartolomé n.º 11.

Se alquila una casa zaguan, tiene agua de fuente lavadero terrado estable cochera y demás comodidades. Calle de Ribera n.º 43.

En la calle del Mar número 20 está para alquilar una botiga con entre otros darán razon en el primer piso calle Boteria número 14.

Está para alquilar el primer piso de la casa zaguan calle de Casa-España número 16 el cual, además de las comodidades necesarias para una familia, tiene coladuría estable, cochera etc.

En el tercer piso de la misma, darán razon.

En una casa particular hay una sala y un cuarto dormitorio para un huésped tanto si quieren alquilar la habitación como comer en la casa. Calle de apuntadores 48 principal.

En la calle de Lulio número 17 hay un segundo piso para alquilar.

En la calle de Danús n.º 3 está para alquilar un segundo piso. En el principal darán razon.

Está para alquilar un entresuelo junto con un almacén cuadra y puesto para carruaje.

Calle de San Lorenzo 42.

En la Plaza del Socorro número 18 hay para alquilar una botiga con entre otros un pozo de agua de fuente y pozo para lavar ran en el segundo piso de la misma y en casa del propietario calle Boteria número 14 primer piso.

Se alquila la casa bja número 1 de la calle de Piza y 16 de la de Santo Domingo con agua y todas las demás comodidades apetecibles para taberno, tienda de comestibles o casa de comida; informarán Santo Domingo 18 ó en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

VENTA.—Se vende el predio Son Pala di en el término de esta ciudad, de extensión de cincuenta y cuatro cuarteradas, poblado de viñedo, almendra e higueral, data los incrementos que se deseen su propietario D. Pedro Ramón Cardell, en la villa de Algaida; informarán en el despacho de la Empresa Mallorquina de Vapores.

Se desean vender catorce o quince conejas de cría de raza superior, a precio relativamente económico. También se hallan de venta doce jaulas para cría, completamente nuevas y construidas según los últimos adelantos de esta industria, todas ellas de modelos sumamente elegantes. En esta imprenta darán razon.

SOLARES DEL PONT D' INCA contiguos a la estación del Ferrocarril.

Se venden todos los solares por la tarde, los solares del predio Cas Neguistas, de 300 metros cuadrados cada solar, a una peseta por cada metro, pagable en 5 plazos anuales libres de censo.

Se vende una casita situada a orilla de mar y punto denominado Sa Fontese llas tiene pozo, cisterna y cuadra. Informarán calle de Molinos número 9 principal.

A voluntad de su dueño se vende el predio denominado Cas Chorca situado en el término de la villa de Soller de extensión de veint y cuatro cuarteradas con tres fuentes, casa y taberno, poblado de olivos, en su mayor parte y el resto a huerta. Para esplicaciones dirigirse a don Juan Pío. Procurador calle de Zavelá número 16.

Anuncio.

Gran rebaja de precios. Procedente de un derribo, pero en muy buen estado, se venden puertas, persianas, y algunos otros muebles. Calle de la Merced 44 informarán.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 17 de Junio de 1885.

Ha de constar de dos series, de 25.000 billetes, cada una, al precio de 30 pesetas el billete, dividido en décimos a tres pesetas, y distribuyéndose 547.500 pesetas en 1.218 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS de cada serie and PESETAS. Lists various prize amounts like 80.000, 40.000, 20.000, 5.000, 37.500, 578.500, 4.000, 2.500, 547.500.

1218 547.500 Palma 10 de Junio de 1885 —El Administrador, Eleuterio Quijada

LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago. Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagre, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revén en malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla; El autor, Farmaci. Globo; Tetuan, 20. Baleares: Señor Prats. Precio de cada frasco, 2½ reales.



ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion.

NUEVO DESCUBRIMIENTO Polvos anti-asmáticos de Gastaldo,

DE SORPRENDENTES RESULTADOS. DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahó Sr. Vilar Parera y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 44

Recomendadores

Expedientes y papeletas de apremio. Se venden en la imprenta de este periódico a precios baratísimos.

A los maestros.

Se venden colecciones encartadas de carteles por Florez desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Ley electoral

PARA DIPUTADOS PROVINCIALES. Véndese a dos reales en la imprenta de este periódico y en la librería de ROTGER, frente la Diputación Provincial.

UNA VERDAD.

¡¡Por 12 reales!!

- Una cartera de sobremesa. Una remilla papel. Una caja sobres. Una barra lacre. Un portaplumas. Una docena plumas. Un lapicero. Un juego naipes. Un id. carpetas. Un juguete para niños. Calle de Palacio núm. 4, frente la Diputación Provincial.

Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado a los mayores y mas principales de toda su raza. Se vende en la calle de Palacio frente la Diputación Provincial a un real el ejemplar.

TINTA para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la imprenta y librería de Rotger calle de Palacio número 4.

PENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

Fósforo sin humo.

Las hay para vender baratísimos en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

PLAGUETAS

DE INQUILINATO.

Las encontrarán impresos en la imprenta de este periódico.

EL PANCARITAT

DE S' ARRACÓ.

Comedi en un acte y en ver. malloqui, per un pagés de Andraitx.

Se halla de venta en la calle de Palacio número 4 a 2 rs. ejemplar.

Tambien se vende en el mismo establecimiento Sa Revolució de un poble del mismo autor.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger, San Pedro Nolasco, 7